

**Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2011/C 352/04)

Número de referencia de ayuda estatal	SA.30394 (X 83/10)	
Estado Miembro	Italia	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	SICILIA Artículo 107.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Assessorato delle Attività produttive. Dipartimento delle Attività Produttive via degli Emiri n. 45 90145 Palermo <a href="http://www.regione.sicilia.it/Cooperazione/">http://www.regione.sicilia.it/Cooperazione/</a>	
Denominación de la medida de ayuda	Aiuti agli investimenti per le imprese artigiane, con procedura a graduatoria, di cui al PO FESR 2007-2013, obiettivo operativo 5.1.3, linee d'intervento 5.1.3.1 e 5.1.3.5.	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Art. 7 della L.R. n. 9 del 6.8.2009 pubblicata nella GURS n. 38 del 14.8.2009. Decreto dell'Assessore alla Cooperazione n. 2980 del 10.11.2009 che approva le direttive per la concessione delle agevolazioni del PO FESR 2007/2013, obiettivo operativo 5.1.3, linee d'intervento 5.1.3.1 e 5.1.3.5. Decreto del Dirigente Generale della Cooperazione n. 3453 del 28.12.2009 pubblicato nella GURS S.O. n. 61 del 31.12.2009.	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	31.12.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 4,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	P.O. FESR Sicilia 2007/2013, objetivo operativo 5.1.3, linee d'intervento 5.1.3.1 e 5.1.3.5 — EUR 8,00 (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a pequeñas empresas recientemente creadas (Art. 14)	50 %	—
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20 %	—
Ayudas a la inversión en medidas de ahorro energético (Art. 21)	20 %	20 %

Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la promoción de energía procedente de fuentes de energías renovables (Art. 23)	45 %	20 %
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50 %	—
Ayudas a las PYME para su participación en ferias comerciales (Art. 27)	50 %	—
Formación específica (Art. 38, apdo. 1)	25 %	20 %
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60 %	20 %
Ayudas para la contratación de trabajadores desfavorecidos en forma de subvenciones salariales (Art. 40)	50 %	—
Ayudas en favor de los trabajadores discapacitados en forma de subvenciones salariales (Art. 41)	75 %	—
Ayudas para compensar los costes adicionales del empleo de trabajadores discapacitados (Art. 42)	100 %	—
Ayuda para la adquisición de nuevos vehículos de transporte que superen las normas comunitarias o que incrementen el nivel de protección del medio ambiente a falta de normas comunitarias (Art. 19)	35 %	20 %
Régimen	30 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.regione.sicilia.it/Cooperazione/artigianato/>

<http://www.gurs.regione.sicilia.it/Indicep1.htm>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.31018 (X 244/10)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) Complejo Administrativo de San Lázaro, s/n 15703 Santiago de Compostela (A Coruña) Tlf. 902 300 903 / 981 541 147. Fax: 981 558 844 www.igape.es
Denominación de la medida de ayuda	Ayudas del Igape para proyectos de inversión empresarial superior a 500 000 EUR (IG100).
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 19 de noviembre de 2009 (DOG nº 231, de 25 de noviembre), por la que se modifican las bases reguladoras de los incentivos económicos para la aprobación de apoyos específicos a la provincia de Lugo. Resolución de 19 de noviembre de 2009 (DOG nº 231, de 25 de noviembre), por la que se modifican las bases reguladoras de los incentivos económicos para la aprobación de apoyos específicos a la provincia de Ourense. Resolución de 5 de febrero de 2009 (DOG nº 31, de 13 de febrero),

Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	X 546/2009	
Duración	19.3.2008-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, INDUSTRIA MANUFACTURERA, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, Hoteles y alojamientos similares, Otros alojamientos, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	
Tipo de beneficiario	PYME, gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 17,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Feder 2007-2013 — EUR 31,36 (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Régimen	30 %	20 %
Ayudas para la adaptación de las PYME a las futuras normas comunitarias (Art. 20)	50 %	—
Ayudas a la inversión en medidas de ahorro energético (Art. 21)	30 %	20 %
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la cogeneración de alta eficiencia (Art. 22)	30 %	20 %
Ayudas para estudios medioambientales (Art. 24)	30 %	20 %
Investigación fundamental [Art. 31, apdo. 2, letra a)]	30 %	—
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	30 %	20 %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	30 %	20 %
Ayudas a estudios de viabilidad técnica (Art. 32)	30 %	—
Ayudas a las PYME para financiar los costes de derechos de propiedad industrial (Art. 33)	30 %	—
Ayudas a empresas jóvenes e innovadoras (Art. 35)	30 EUR	—
Ayudas para servicios de asesoramiento en innovación y de apoyo a la innovación (Art. 36)	30 EUR	—
Formación específica (Art. 38, apdo. 1)	25 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.xunta.es/Doc/Dog2009.nsf/FichaContenido/37B16?OpenDocument>

<http://www.xunta.es/Doc/Dog2009.nsf/FichaContenido/37B1A?OpenDocument>

<http://www.xunta.es/Doc/Dog2009.nsf/FichaContenido/960E?OpenDocument>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.31126 (X 270/10)	
Estado Miembro	Alemania	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	NIEDERSACHSEN Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Investitions- und Förderbank Niedersachsen — NBank Günther-Wagner-Allee 12-16, 30177 Hannover www.nbank.de	
Denominación de la medida de ayuda	Richtlinie über die Gewährung von Zuwendungen nach dem Programm „Individuelle Weiterbildung in Niedersachsen“	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	§ 44 Niedersächsische Landeshaushaltsordnung i.V.m. Art. 39 VO (EG) Nr. 800/2008 (Allgemeine Gruppenfreistellungs- verordnung)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	15.6.2010-31.12.2015	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 12,91 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	CCI-Code OP Ziel Konvergenz: 2007DE051PO003 CCI-Code OP Ziel RWB: 2007DE052PO007 — EUR 7,14 (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60 %	10 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.intra.nds-voris.de/>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.31828 (X 411/10)	
Estado Miembro	Reino Unido	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	NORTH EAST, NORTH WEST, YORKSHIRE AND THE HUMBER, EAST MIDLANDS, WEST MIDLANDS, EASTERN, SOUTH EAST, SOUTH WEST Regiones no asistidas	

Autoridad que concede las ayudas	Department for Environment Food and Rural Affairs Nobel House, 17 Smith Square, London S1P 3JR www.defra.gov.uk	
Denominación de la medida de ayuda	Rural Development Programme for England — measure code 312 (support for the creation and development of micro-enterprises with a view to promoting entrepreneurship and developing the economic fabric)	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Section 2(2) of the European Communities Act 1972	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.10.2010-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	GBP 5,00 (en millones)	
Para garantías	GBP 0,00 (en millones)	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Council Regulation (EC) 1698/2005 of 20 September 2005 on support for rural development by the European Agricultural Fund for Rural Development (EAFRD) — GBP 2,50 (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la promoción de energía procedente de fuentes de energías renovables (Art. 23)	45 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.defra.gov.uk/rural/documents/rdpe/progdoc/chapter5.pdf>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.31926 (X 428/10)
Estado Miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	PIEMONTE Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Regione Piemonte Regione Piemonte — Direzione regionale Istruzione, Formazione Professionale e Lavoro Settore Politiche per l'occupazione e per la Promozione dello Sviluppo Locale — Via Magenta 12 — cap 10128 TORINO <a href="http://www.regione.piemonte.it/oltrelacrisi/">http://www.regione.piemonte.it/oltrelacrisi/</a>
Denominación de la medida de ayuda	Bando in attuazione del Piano straordinario per l'occupazione, Misura I.1 — Incentivi all'occupazione di giovani e adulti — Linea A — «Assunzioni»

Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Legge Regionale 22 dicembre 2008, n. 34 Deliberazione di Giunta Regionale del 29 giugno 2010, n. 2-230 Deliberazione di Giunta Regionale del 4 agosto 2010 n. 42-524 Determinazione n. 629 del 4.11.2010	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	9.12.2010-30.6.2012	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,50 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas para la contratación de trabajadores desfavorecidos en forma de subvenciones salariales (Art. 40)	50 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.regione.piemonte.it/industria/pianoStraOccup.htm>